

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

RESOLUCION No. 000260
Marzo 06 de 2023

“Por la cual se ordena la baja definitiva y donación de unos bienes muebles devolutivos que se encuentran obsoletos”

**EL SUBDIRECTOR DE APOYO REGIONAL CARIBE DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION.**

En ejercicio de las facultades legales, y en especial las conferidas por el artículo 43A del Decreto 016 de 2014 adicionado mediante el artículo 54 del Decreto 898 de 2017, la Resolución de Asignación de Funciones No. 2406 de 2017, la Resolución No. 01166 de julio de 2021, por medio de la cual se expide el reglamento interno para el uso, conservación salvaguarda y control de los bienes patrimoniales y transitorios de la Fiscalía General de la Nación, se deroga la Resolución 0-0532 de 2014, y se dictan otras disposiciones y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y.

CONSIDERANDO

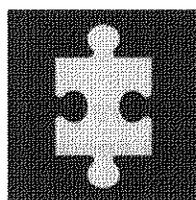
Que el artículo 249 de la Constitución Política le otorga a la Fiscalía General de la Nación autonomía administrativa en el manejo de sus bienes y fijación de procedimientos para tales efectos.

Que el artículo 43A del Decreto Ley 016 de 2014, establece que las Subdirecciones Regionales de Apoyo deberán, cumplir, entre otras la siguiente función: *“(…) Ejecutar e implementar en las Direcciones Seccionales respectivas, los programas y actividades relacionadas con los asuntos financieros y contables, tecnologías de la información y de las comunicaciones, soporte técnico informático, gestión documental y servicios administrativos, de conformidad con los lineamientos impartidos por Director Ejecutivo, (…)”*

Que la Resolución 0-1166 del 29 de julio de 2021, por medio de la cual *“se expide el reglamento interno para el uso, conservación salvaguarda y control de los bienes patrimoniales y transitorios de la Fiscalía General de la Nación, se deroga la*

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYOCARIBE
GRUPO SECCIONAL DE APOYO CESAR.
Calle 15 N° 14 – 33 Edificio Ejecutivo Portal del Valle, 2° Piso. Código Postal 200001.
Teléfono 571 17 73 y 570 00 16, fax 571 25 34, Valledupar – Cesar.
www.fiscalia.gov.co

 **FISCALÍA**
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios

Resolución 0-0532 de 2014, y se dictan otras disposiciones”, en su capítulo VIII, Artículos 44 al 46, determina el egreso definitivo de los bienes, el cual comprende: Registro de egreso definitivo, Baja de bienes (Baja de bienes Inservibles, Baja de bienes Obsoletos, Bajas de Semovientes) y Devolución de bienes.

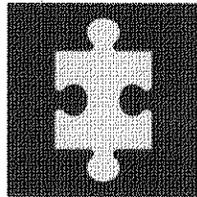
Que de conformidad con el artículo 45 de la citada resolución, la baja de bienes de propiedad de la entidad, obedece al acaecimiento de tres condiciones así: **Baja de bienes Inservibles, Baja de bienes Obsoletos, Bajas de Semovientes.**

Que el numeral 1 del artículo 45 establece **Baja de bienes Inservibles**: es el egreso físico y contable de los bienes que presentan daños o fallas y no pueden ser utilizados debido a: **1.1.** Han cumplido su ciclo de vida útil o debido a su desgaste deterioro o mal estado físico originado por el funcionamiento, no le sirven a la Entidad. **1.2.** Su reparación o reconstrucción resulta en extremo onerosa para la entidad y para un tercero **1.3.** El mal estado en que se encuentre no permite su uso y atenta contra la salud de personas o animales y contra la conservación del medio ambiente

Que para la legalización de la baja de bienes inservibles u obsoletos se requiere un acto administrativo expedido por el ordenador del gasto, un concepto técnico rendido por el área responsables e idónea, un acta la que conste la decisión que se tomó respecto al destino de los bienes y la solicitud de baja, aprobada por el ordenador del gasto.

Que los bienes dados de baja podrán ser enajenados, donados o destruidos de conformidad con la Ley y los procedimientos establecidos para ello.

*Que el numeral 2 del artículo 45 establece **Baja de bienes obsoletos**: Es el egreso físico y contable de los bienes que, a pesar de estar en buenas condiciones han quedado en desuso debido a: 2.1 Los adelantos científicos y tecnológicos o sus especificaciones técnicas son insuficientes para el volumen, velocidad y complejidad que la labor exige. 2.2 La Implementación de nuevas políticas en materia de adquisiciones y como consecuencia de ello, quedan en existencia bienes, repuestos, accesorios y materiales que no son compatibles con las nuevas marcas o modelos adquiridos, así se encuentren en buen estado. 2.3 Han quedado fuera del servicio debido a los cambios originados en el cometido estatal de la entidad o porque se ha decretado la liquidación, su fusión o transformación de entidades, originadas por modificación en normas, políticas, planes, programas, proyectos o directrices generales de obligatorio cumplimiento.*



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Que la baja de bienes debe efectuarse como mínimo cada tres meses, y realizarse por las modalidades y procedimientos establecidos en la Ley, así: **1. Enajenación a título gratuito, 2. Comercialización y 3. Destrucción, Chatarrización o incineración.**

Que el artículo 45 Baja de Bienes, ibídem establece que, *“... En caso de baja por destrucción, chatarrización, o incineración y baja por muerte de semoviente, la disposición final de los residuos debe ser gestionada de conformidad con la normatividad ambiental vigente y procesada por entidades o empresas calificadas para tal fin, quienes deben suministrar el certificado de disposición final...”*

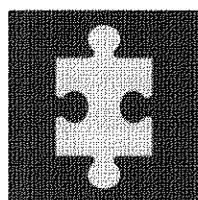
Que al almacén del Grupo Seccional de Apoyo - Cesar, le fueron reintegrados por la dependencia armamento de la Seccional, diversos elementos bajo el argumento de encontrarse *“en mal estado, obsoletos y/o inservibles”*, debido a su estado actual y a la fecha de vencimiento en su fabricación, lo cual motivo de la realización de estudios técnicos que corroboran o no las condiciones anotadas.

Que el día 06 de febrero de 2023, el almacenista del Grupo de Apoyo Seccional Cesar presenta listado en el que constan los elementos que ha sido devueltos a la Bodega de Inservibles por parte de dicha dependencia de la Seccional Cesar.

Que de acuerdo con los conceptos técnicos de fecha 03 de febrero de 2022, suscritos por servidores de las áreas de: Administración de sedes al igual que de Criminalística; de acuerdo a sus competencias, pudo corroborarse, el alto grado de deterioro o estado inservible que aqueja los bienes objeto de aquel, así como, su significativo grado de obsolescencia, condiciones estas que, de una parte, no permiten o sugieren su reparación, habida consideración de los costos que tal acción demandaría, y de otra, aconsejan su donación.

Que mediante solicitud del 07 de febrero de 2023, el Almacenista del Grupo Seccional de Apoyo - Cesar, informa la relación de bienes eventualmente objeto de baja para donación, con el fin que se certifique, si los mismos se encontraban debidamente contabilizados como activos de la entidad. En la misma fecha, el profesional de gestión II: **HEYDER JESUS JORDAN NIEBLES**; *“Certifica que de los bienes relacionados en el oficio 31460-20510-005 solicitud certificación contable elementos devolutivos en estado inservibles de fecha febrero 07 de 2023, suscrito por el servidor Jose Rafael Daza Arias, Grupo Almacén e Inventarios Seccional Cesar, no se encontraron elementos para certificar en razón a que:*

1. Corresponden a bienes muebles cuyo costo es inferior a 100 UVT (\$ 3,315,600 vigencia 2018, \$ 3,427,000 vigencia 2019, \$ 3,560,700 vigencia 2020, \$ 3,630,800 vigencia 2021, \$ 3,800,400 vigencia 2022 y \$ 4,241,200 vigencia 2023), los cuales se reconocieron como gasto de acuerdo al Manual de Políticas Contables de la Fiscalía General de la Nación; o
2. Bienes cuyas procedencias son registradas contablemente por el FEAB.



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios

Que mediante Oficio de fecha del 08 de febrero del 2023, el Almacenista, solicita al Subdirector Regional de apoyo Caribe, autorizar la baja de los bienes inservibles y obsoletos contenidos en aquel y mediante oficio de marzo 06 del 2023, el ordenador del gasto aprueba dicha baja definitiva, por valor de: **Setenta y tres millones quinientos cincuenta mil quinientos treinta y dos pesos con un centavos (\$73.550.532,01)**.

Que, con el fin de determinar el destino final de los bienes sujetos a baja, se llevó a cabo reunión el día 27 de febrero 2022, la cual contó con la participación del Subdirector de Apoyo Regional (E.), la Coordinadora del Grupo de Apoyo (Responsable de Bienes), el Almacenista y el líder del área de Inventarios, en donde se concluyó, de conformidad con las certificaciones técnicas, que el destino de los bienes relacionados es el de donación.

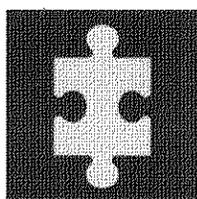
Que se hace necesario depurar los activos que hacen parte de la propiedad y planta, reducir los costos de almacenamiento, al igual que los costos de su administración, en virtud de contar con saldos patrimoniales actualizados.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Subdirección Regional de Apoyo Caribe:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la baja definitiva en cuantía de: **Setenta y tres millones quinientos cincuenta mil quinientos treinta y dos pesos con un centavos (\$73.550.532,01)**, correspondiente a los elementos que a continuación se relacionan, en razón a su condición de significativo grado de obsolescencia y de inservible, conforme se anunció en la parte motiva del presente acto administrativo así:

Procedencia	Artículo	Descripción del artículo	Placa	Indicador	Costo ajustado
61	207002502	GRABADORA	501094	EI	219.900,00
1	207002503	MICROGRABADORA	006213	EI	730.800,00
	207	TOTAL GRUPO 207			950.700,00
20	208001204	EXTRACTOR	20008659	EI	80.000,00
1	208008001	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	20009181	EI	840.263,00
1	208008001	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	20009189	EI	840.263,00
1	208008001	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	00010908	EI	1.248.465,00
20	208008001	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	209TANS01271	EI	1.520.000,00



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios

Procedencia	Artículo	Descripción del artículo	Placa	Indicador	Costo ajustado	
20	208008001	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	211TAQP00604	EI	1.520.000,00	
	208	TOTAL GRUPO 208			6.048.991,00	
1	211002498	NEGATOSCOPIO	285297	EI	83.662,59	
	211	TOTAL GRUPO 211			83.662,59	
1	212003001	CALCULADORAS ELECTRICAS	20007498	EI	147.335,00	
1	212015001	REGULADORES	006164	EI	40.600,00	
	212	TOTAL GRUPO 212			187.935,00	
19	218001800	ARCHIVADORES	28736298	EI	55.640,81	
1	218001800	ARCHIVADORES	28002252	EI	96.664,36	
1	218001800	ARCHIVADORES	28000197	EI	223.194,79	
1	218001800	ARCHIVADORES	28004725	EI	300.180,82	
1	218001800	ARCHIVADORES	28004927	EI	305.598,91	
1	218002007	ESCRITORIO	0006027	EI	197.200,00	
1	218002007	ESCRITORIO	20006546	EI	718.504,00	
1	218002007	ESCRITORIO	20006642	EI	790.610,00	
19	218004754	MESA	2890197	EI	18.700,85	
1	218004762	MESA PLEGABLE	28002288	EI	31.745,27	
1	218005600	SILLA GIRATORIA	20006590	EI	288.260,00	
20	218005600	SILLA GIRATORIA	20007028	EI	301.000,00	
1	218005600	SILLA GIRATORIA	00008522	EI	336.400,00	
1	218005600	SILLA GIRATORIA	20009405	EI	382.800,00	
1	218005600	SILLA GIRATORIA	20009407	EI	382.800,00	
1	218005600	SILLA GIRATORIA	20009412	EI	382.800,00	
1	218005600	SILLA GIRATORIA	20009416	EI	382.800,00	
	Procedencia	Artículo	Descripción del artículo	Placa	Indicador	Costo ajustado
1	218005600	SILLA GIRATORIA	20009417	EI	382.800,00	
1	218005600	SILLA GIRATORIA	20009418	EI	382.800,00	
1	218005600	SILLA GIRATORIA	20009419	EI	382.800,00	
1	218005600	SILLA GIRATORIA	20009420	EI	382.800,00	
1	218005600	SILLA GIRATORIA	20011351	EI	382.800,00	
1	218005600	SILLA GIRATORIA	20010499	EI	429.200,00	
1	218005600	SILLA GIRATORIA	20010500	EI	429.200,00	
1	218005600	SILLA GIRATORIA	20010704	EI	429.200,00	
1	218005600	SILLA GIRATORIA	20010359	EI	429.200,00	
1	218005600	SILLA GIRATORIA	20010360	EI	429.200,00	

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYOCARIBE

GRUPO SECCIONAL DE APOYO CESAR.

Calle 15 N° 14 – 33 Edificio Ejecutivo Portal del Valle, 2° Piso. Código Postal 200001.

Teléfono 571 17 73 y 570 00 16, fax 571 25 34, Valledupar – Cesar.

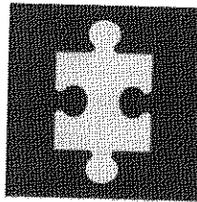
www.fiscalia.gov.co



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios

Procedencia	Artículo	Descripción del artículo	Placa	Indicador	Costo ajustado
1	218005600	SILLA GIRATORIA	20010361	EI	429.200,00
1	218005600	SILLA GIRATORIA	20010363	EI	429.200,00
1	218005600	SILLA GIRATORIA	20010365	EI	429.200,00
1	218005600	SILLA GIRATORIA	20010376	EI	429.200,00
1	218005600	SILLA GIRATORIA	20010382	EI	429.200,00
1	218005600	SILLA GIRATORIA	20010383	EI	429.200,00
1	218005600	SILLA GIRATORIA	20010384	EI	429.200,00
1	218005600	SILLA GIRATORIA	20010385	EI	429.200,00
1	218005600	SILLA GIRATORIA	20010386	EI	429.200,00
1	218005600	SILLA GIRATORIA	20010387	EI	429.200,00
1	218005600	SILLA GIRATORIA	20010388	EI	429.200,00
1	218005600	SILLA GIRATORIA	20010389	EI	429.200,00
1	218005600	SILLA GIRATORIA	20010391	EI	429.200,00
1	218005600	SILLA GIRATORIA	20010392	EI	429.200,00
1	218005600	SILLA GIRATORIA	20010393	EI	429.200,00
1	218005600	SILLA GIRATORIA	20010394	EI	429.200,00
1	218005600	SILLA GIRATORIA	20010395	EI	429.200,00
1	218005600	SILLA GIRATORIA	20010700	EI	429.200,00
1	218005600	SILLA GIRATORIA	20010732	EI	429.200,00
1	218005600	SILLA GIRATORIA	20011077	EI	925.506,00
1	218005600	SILLA GIRATORIA	20011080	EI	925.506,00
1	218005600	SILLA GIRATORIA	20011081	EI	925.506,00
1	218005600	SILLA GIRATORIA	20011082	EI	925.506,00
1	218005600	SILLA GIRATORIA	20011099	EI	925.506,00
Procedencia	Artículo	Descripción del artículo	Placa	Indicador	Costo ajustado
1	218005600	SILLA GIRATORIA	20011103	EI	925.506,00
47	218005700	SILLA FIJA	003091792	EI	10.523,00
1	218005700	SILLA FIJA	28002443	EI	30.766,50
2	218005700	SILLA FIJA	005751	EI	41.760,00
2	218005700	SILLA FIJA	005757	EI	41.760,00
2	218005700	SILLA FIJA	005758	EI	41.760,00
1	218005700	SILLA FIJA	28000038	EI	42.859,87
47	218005700	SILLA FIJA	003010538	EI	61.526,00
1	218005700	SILLA FIJA	28002911	EI	66.311,50
1	218005700	SILLA FIJA	28003200	EI	66.311,66

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYOCARIBE

GRUPO SECCIONAL DE APOYO CESAR.

Calle 15 N° 14 - 33 Edificio Ejecutivo Portal del Valle, 2° Piso. Código Postal 200001.

Teléfono 571 17 73 y 570 00 16, fax 571 25 34, Valledupar - Cesar.

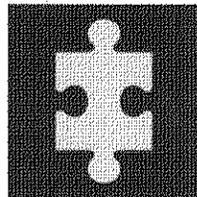
www.fiscalia.gov.co



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios

Procedencia	Artículo	Descripción del artículo	Placa	Indicador	Costo ajustado
70	218005700	SILLA FIJA	20007435	EI	70.583,10
70	218005700	SILLA FIJA	20007451	EI	70.583,10
70	218005700	SILLA FIJA	20007456	EI	70.583,10
70	218005700	SILLA FIJA	20007458	EI	70.583,10
70	218005700	SILLA FIJA	20007470	EI	70.583,10
1	218005700	SILLA FIJA	28003143	EI	72.619,17
1	218005700	SILLA FIJA	087881	EI	121.800,00
1	218005700	SILLA FIJA	20008551	EI	127.600,00
1	218005700	SILLA FIJA	20008552	EI	127.600,00
1	218005700	SILLA FIJA	20009426	EI	139.200,00
1	218005700	SILLA FIJA	20009448	EI	139.200,00
1	218005700	SILLA FIJA	20007271	EI	164.062,00
1	218005700	SILLA FIJA	20007315	EI	164.062,00
1	218005700	SILLA FIJA	20006788	EI	169.482,00
1	218005700	SILLA FIJA	20006760	EI	173.106,00
1	218005700	SILLA FIJA	20006761	EI	173.106,00
1	218005700	SILLA FIJA	20006762	EI	173.106,00
1	218005700	SILLA FIJA	20006763	EI	173.106,00
1	218005700	SILLA FIJA	20006764	EI	173.106,00
1	218005700	SILLA FIJA	20006765	EI	173.106,00
1	218005700	SILLA FIJA	20006594	EI	178.176,00
1	218005700	SILLA FIJA	20006595	EI	178.176,00
1	218005700	SILLA FIJA	20006596	EI	178.176,00
1	218005700	SILLA FIJA	20006600	EI	178.176,00
Procedencia	Artículo	Descripción del artículo	Placa	Indicador	Costo ajustado
1	218005700	SILLA FIJA	20006602	EI	178.176,00
1	218005700	SILLA FIJA	20006641	EI	178.176,00
1	218005700	SILLA FIJA	20006698	EI	178.176,00
1	218005700	SILLA FIJA	20010398	EI	232.000,00
1	218005700	SILLA FIJA	20010409	EI	232.000,00
1	218005700	SILLA FIJA	20010410	EI	232.000,00
1	218005700	SILLA FIJA	20010415	EI	232.000,00
1	218005700	SILLA FIJA	20010436	EI	232.000,00
1	218005700	SILLA FIJA	20010437	EI	232.000,00
1	218005700	SILLA FIJA	20010438	EI	232.000,00

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYOCARIBE

GRUPO SECCIONAL DE APOYO CESAR.

Calle 15 N° 14 – 33 Edificio Ejecutivo Portal del Valle, 2° Piso. Código Postal 200001.

Teléfono 571 17 73 y 570 00 16, fax 571 25 34, Valledupar – Cesar.

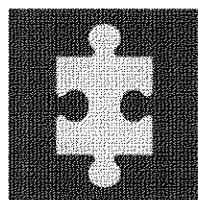
www.fiscalia.gov.co



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios



FISCALÍA

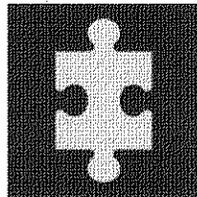
GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios

Procedencia	Artículo	Descripción del artículo	Placa	Indicador	Costo ajustado
1	218005700	SILLA FIJA	20010439	EI	232.000,00
1	218005700	SILLA FIJA	20010440	EI	232.000,00
1	218005700	SILLA FIJA	20010441	EI	232.000,00
1	218005700	SILLA FIJA	20011121	EI	520.802,88
1	218005700	SILLA FIJA	20011132	EI	520.802,88
1	218005700	SILLA FIJA	20011133	EI	520.802,88
1	218005700	SILLA FIJA	20011139	EI	520.802,88
47	218005851	TANDEM	003091502	EI	233.741,00
1	218005851	TANDEM	20008233	EI	324.800,00
1	218005851	TANDEM	20009457	EI	324.800,00
1	218005851	TANDEM	20008584	EI	384.250,00
1	218005851	TANDEM	20008585	EI	384.250,00
1	218005851	TANDEM	20010492	EI	464.000,00
1	218005851	TANDEM	20010493	EI	464.000,00
1	218005851	TANDEM	1000332	EI	580.000,00
47	218014002	PAPELERA DE PISO	003075989	EI	40.000,00
1	218023127	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	7925	EI	639.160,00
1	218023127	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	7927	EI	639.160,00
1	218023127	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	20008609	EI	741.240,00
1	218023127	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	20010165	EI	754.000,00
20	218023127	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	20009053	EI	789.960,00
20	218023127	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	20009059	EI	789.960,00
1	218023127	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	8056	EI	793.440,00
1	218023127	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	20008603	EI	829.400,00
Procedencia	Artículo	Descripción del artículo	Placa	Indicador	Costo ajustado
47	218023127	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	003033190	EI	846.800,00
47	218023127	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	003082953	EI	846.800,00
47	218023127	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	003089705	EI	846.800,00
47	218023127	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	003089710	EI	846.800,00
47	218023127	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	003089691	EI	846.800,00
20	218023127	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	20009023	EI	1.038.200,00
20	218023127	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	20009026	EI	1.038.200,00
20	218023127	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	20009042	EI	1.038.200,00
20	218023127	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	20009043	EI	1.038.200,00
20	218023127	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	20009525	EI	1.050.960,00

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYOCARIBE
 GRUPO SECCIONAL DE APOYO CESAR.
 Calle 15 N° 14 – 33 Edificio Ejecutivo Portal del Valle, 2° Piso. Código Postal 200001.
 Teléfono 571 17 73 y 570 00 16, fax 571 25 34, Valledupar – Cesar.
www.fiscalia.gov.co

FISCALÍA
 GENERAL DE LA NACIÓN
 En la calle y en los territorios



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios

Procedencia	Artículo	Descripción del artículo	Placa	Indicador	Costo ajustado
20	218023127	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	20009526	EI	1.050.960,00
1	218023127	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	20008611	EI	1.057.920,00
1	218023127	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	20008619	EI	1.057.920,00
1	218023127	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	1000281	EI	1.531.200,00
1	218023127	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	20010008	EI	1.682.000,00
1	218023202	GABINETE	20009385	EI	191.400,00
1	218023202	GABINETE	009262	EI	264.480,00
47	218023202	GABINETE	003082941	EI	292.320,00
47	218023202	GABINETE	003082944	EI	292.320,00
47	218023202	GABINETE	003089724	EI	292.320,00
47	218023202	GABINETE	003082928	EI	292.320,00
47	218023202	GABINETE	003089720	EI	292.320,00
47	218023202	GABINETE	003089721	EI	292.320,00
47	218023202	GABINETE	003089725	EI	292.320,00
47	218023202	GABINETE	003089728	EI	292.320,00
47	218023202	GABINETE	003089731	EI	292.320,00
47	218023202	GABINETE	003082921	EI	292.320,00
47	218023202	GABINETE	003082922	EI	292.320,00
47	218023202	GABINETE	003082923	EI	292.320,00
47	218023202	GABINETE	003082932	EI	292.320,00
1	218023213	PUERTAS	20007353	EI	579.795,00
1	218023213	PUERTAS	20007354	EI	579.795,00
1	218023248	SUPERFICIE	100148	EI	277.245,80
1	218023269	CAJON PEDESTAL	100230	EI	478.663,56
1	218023269	CAJON PEDESTAL	100233	EI	478.663,56
1	218023284	PANEL MIXTO	20010235	EI	812.000,00
2	218023284	PANEL MIXTO	100266	EI	1.266.776,00
1	218025024	MUEBLE PARA COMPUTADOR	28003452	EI	219.960,08
1	218026001	REPISAS	20008460	EI	75.400,00
1	218026001	REPISAS	20008461	EI	75.400,00
1	218027003	ESTANTE	20006354	EI	243.558,24
1	218027003	ESTANTE	20006360	EI	243.558,24
1	218029003	ENTREPANOS	28004027	EI	64.532,41
	218	TOTAL GRUPO 218			66.279.243,42

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYOCARIBE

GRUPO SECCIONAL DE APOYO CESAR.

Calle 15 N° 14 – 33 Edificio Ejecutivo Portal del Valle, 2° Piso. Código Postal 200001.

Teléfono 571 17 73 y 570 00 16, fax 571 25 34, Valledupar – Cesar.

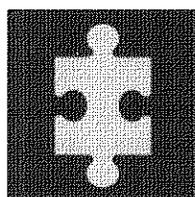
www.fiscalia.gov.co



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios

TOTAL	73.550.532,01
-------	---------------

El siguiente es un cuadro resumen, elaborado teniendo como referencia el código del grupo correspondiente a los bienes con destino a la baja según lo descrito anteriormente:

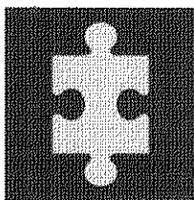
CUADRO RESUMEN POR GRUPO INVENTARIO

GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO	Costo ajustado
207	EQUIPO Y MAQ. DE COMUNICACIÓN	950.700,00
208	EQUIPO Y MAQ. CONSTRUCCION E INSTALACION	6.048.991,00
211	EQUIPO, MAQ, PARA MEDICINA Y ACCESORIOS	83.662,59
212	EQUIPO Y MAQ. OFICINA	187.935,00
218	MOBILIARIO Y ENSERES	66.279.243,42
TOTAL		73.550.532,01

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR la donación a título gratuito de los elementos objeto de la baja, relacionados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ORDENAR la publicación de la presente resolución en la página WEB de la Fiscalía General de la Nación durante treinta (30) días calendarios en cumplimiento del procedimiento establecido en el **PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR Y REGISTRAR LA BAJA O SALIDA DEFINITIVA DE BIENES -FGN-AP04-P-15"**.

ARTICULO CUARTO: DELEGAR en el servidor responsable de almacén y el servidor responsable de Inventarios, bajo la supervisión de la líder del Grupo de Bienes de la Seccional Cesar, la ejecución material y cumplimiento estricto del procedimiento establecido en el **"PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR Y REGISTRAR LA BAJA O SALIDA DEFINITIVA DE BIENES -FGN-AP04-P-15"** para la respectiva donación a título gratuito aquí ordenada, dejando debidamente soportada la entrega de los elementos mediante acta de entrega y registros fílmicos y/o fotográficos.



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios

ARTICULO QUINTO: En el evento que no se presentare manifestación de interés de manera escrita de entidades públicas para la enajenación a título gratuito de los bienes dados de baja, se procederá a realizar su destrucción a través de la firma contratista contratada para tal fin.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GUILLERMO ALBERTO LEON BUSTOS.
Subdirector de apoyo Regional Caribe (e.)

Revisó	KIRKA COTES ARIZA	PROFESIONAL DE GESTION II	
Proyectó	JOSE RAFAEL DAZA ARIAS	PROFESIONAL DE GESTION II	

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYOCARIBE
GRUPO SECCIONAL DE APOYO CESAR.
Calle 15 N° 14 – 33 Edificio Ejecutivo Portal del Valle, 2° Piso. Código Postal 200001.
Teléfono 571 17 73 y 570 00 16, fax 571 25 34, Valledupar – Cesar.
www.fiscalia.gov.co

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios